Misión: Contribuir al Desarrollo Agrario Sostenible y Competitivo del país, a través de una gestión institucional realizada por personas motivadas.

DECLARACION JURADA FORMULARIO Art. 34 DECRETO Nº 4436/2020	
Asunción, 18 de Julio del 2022	
Quienes suscriben, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) Ing. Agr. Moisés Santiago Bertoni Hicar con CI Nº 752.011 y el Director General del Proyecto (RESIPROAF) Abog. Gregorio Alejo Lezcano Páez, con CI Nº 965.696, declaran bajo Fe de Juramento que los datos consignados a continuación son correctos y que el saldo disponible es igual o mayor al monto estimado/monto del contrato/adenda, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 34. del Decreto Nº 4436/20.	
CODIGO SNIP Nº	846
NOMBRE DEL PROYECTO	PROYECTO RESTAURACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR A NIVEL NACIONAL - RESIPROAF
OBJETO O NOMBRE DEL LLAMADO	ADENDA, AL CONTRATO Nº 18/2021 ALQUILER DE VEHICULOS PARA EL PROYECTO RESIPROAF" – ID Nº 397.343
MONTO APROBADO DEL PROYECTO	PROYECTO RESTAURACIÓN DE LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE LA AGRICULTURA FAMILIAR A NIVEL NACIONAL - RESIPROAF, POR LEY N° 6669/2020 "QUE ESTABLECE MEDIDAS DE IMPULSO A LA INVERSIÓN A TRAVES DE OBRAS PUBLICAS Y PROGRAMAS PRODUCTIVOS DESTINADOS A LA AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN ECONOMICA POR LOS EFECTOS CAUSADOS POR LA PANDEMIA COVID-19 O CORONAVIRUS". **MONTO GS. 159.550.000.000**
MONTO ESTIMADO DEL LLAMADO	Gs. 168.000.000
MONTO CONTRATO/ADENDA REQUERIDO PARA LA SOLICITUD DEL CC.	Gs. 168.000.000
SALDO NO COMPROMETIDO O SALDO TOTAL DEL PROYECTO A LA FECHA	Gs. 19.513.841.554
CODIGO PENAL DEL PARAGUAY LEY Nº 1.160/97 Articulo 243 - Declaración Jurada	
1º) El que presentara una declaración jurada falsa ante un ente facultado para recibirla o invocando tal declaración, formulará una declaración falsa, será castigado con pena privativa de libertad de hasta 5 años. 2º) El que actuara culposamente respecto ante la falsedad, será castigado con pena privativa de libertad de hasta 1 año o con multa.	
Abog. Gregorio Alejo Lezcano Páez Director General Proyecto RESIPROAF	**Ing. Agr. Moisés Santiago Bertoni Hicar** Ministerio Ministerio de Agricultura y Ganadería